

## Concurso “Cine y Educación en Valores para la Prevención de Conductas de Riesgo”

---

El proyecto “Cine y Educación en Valores para la Prevención de Conductas de Riesgo” tiene como finalidad fortalecer el desarrollo positivo de adolescentes para la prevención de conductas de riesgo y potenciar una actitud más sana y crítica entre los chicos y chicas participantes. Todo ello mediante un conjunto de actuaciones integradas en una estrategia que pivota en torno al cine, bien cultural que se convierte en excelente herramienta educativa. Para ello, en la edición 2020/2021 trabajamos con escolares de entre 13 y 18 años de localidades andaluzas que, a partir del visionado de películas, desarrollan actividades educativas complementarias, propuestas en materiales didácticos específicos puestos a disposición del profesorado participante.

El trabajo que se realiza en las aulas a partir de las películas y las actividades didácticas puede dar lugar a interesantes productos elaborados por los jóvenes participantes, dignos de ser presentados a la comunidad como muestra de reflexión crítica, participación y compromiso colectivo. Como colofón de las actividades, para favorecer, estimular y recompensar estos trabajos convocamos el **Concurso Cine y Educación en Valores para la Prevención de Conductas de Riesgo, 2020**. Con idea de facilitar la reflexión compartida y su difusión, se anima a quienes participan en el proyecto a presentar sus trabajos – en formato escrito, audiovisual o multimedia – a través del **espacio web específico del proyecto**, vinculado a la web “Cine y Educación en Valores”. El jurado de este concurso valorará los resultados y productos de las reflexiones que los jóvenes realicen en torno a los temas que ilustran las películas vistas y las actividades didácticas realizadas en cada centro. Se valorará especialmente la adecuación a los objetivos y la profundidad de las reflexiones de los chicos y chicas en torno a los valores trabajados, y que ello les anime a desarrollar actuaciones en su entorno comunitario, posicionándolos como agentes de prevención ente iguales, activos ante la realidad y las necesidades de su entorno.

### BASES DEL CONCURSO:

1. El concurso está organizado por la FAD en colaboración con las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de las localidades participantes, y cuenta con la financiación de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, de la Junta de Andalucía con cargo al IRPF en convocatoria 2019.
2. Está dirigido a los **escolares andaluces participantes** en las actividades del **proyecto “Cine y Educación en Valores para la Prevención de Conductas de Riesgo”**.
3. Podrán presentarse al concurso trabajos realizados **individualmente o por grupos** de chicos y chicas con un **mínimo de 4 componentes** y un **máximo de 5**, pertenecientes a los centros educativos participantes en el proyecto. Cada participante o grupo deberá contar con la coordinación de al menos uno de los docentes vinculados al proyecto.

4. Será requisito indispensable que los trabajos o productos finales hagan referencia explícita a los valores o contenidos del proyecto:
- Conductas de riesgo en general
  - Factores de protección ante las adicciones: con sustancia, sin sustancia...
  - Buen uso de nuevas tecnologías
  - Amistad y confianza
  - Resiliencia y frustración
  - Paz y no-violencia
  - Igualdad de género y coeducación
  - Diversidad sexual
  - Inclusión y diversidad
  - Solidaridad y participación social

5. Las categorías o **modalidades de presentación**, en función de los diversos formatos y soportes posibles, son dos:

**Categoría A:** Reflexiones, cuentos, poesías, artículos o ensayos; obras de teatro; guion para cortometraje; blogs (transcripción de textos); y cualquier otro tipo de producción cuyo soporte principal sea el lenguaje escrito.

**Categoría B:** Vídeos, presentaciones o montajes audiovisuales (cuya exposición no debe exceder los 5 minutos); fotografías comentadas, que pueden ser únicas o colecciones (con un nº máximo de 10 imágenes); otras expresiones artísticas: pintura, escultura, grafiti, carteles (presentadas en foto o video), cómic, fotonovela, música, canciones... y cualquier otro tipo de producción cuyo soporte principal sea el lenguaje audiovisual o multimedia.

6. Los trabajos se presentarán al concurso a través del formulario establecido para tal cometido en la web <https://www.campusfad.org/cine-valores/andalucia/> o, si hubiera alguna dificultad o impedimento para ello se remitirán a la **dirección postal** de la oficina de la FAD en Andalucía:

*Oficina de la FAD en Andalucía - Concurso CINE Y VALORES - c/ Vicente Flores Navarro nº 31B  
CP.41010 Sevilla.*

Para dudas sobre el formulario o el concurso se contactará con el **correo electrónico** [fad.and@fad.es](mailto:fad.and@fad.es) y se pondrá en el asunto: **CONCURSO CINE Y VALORES**

7. Los trabajos deberán acompañarse con: un **título**, los nombres de los **autores/as**, del docente o monitor/a del grupo, del **centro escolar** al que pertenecen y localidad. Es, además, recomendable incluir una breve **descripción** de cómo ha sido su proceso de creación. Tratándose de menores, el responsable del alumno/a o grupo deberá tener **autorización** de los padres (o, en su defecto, certificación firmada por la dirección o secretaria del centro) para poder publicar los nombres de los alumnos/as (y sus imágenes, si el producto presentado a concurso las incluyese). Esta documentación puede ser requerida por la Fad. La organización podrá descartar los trabajos que no se ajusten a estas condiciones.

8. La **fecha límite** para la recepción de los trabajos será el **20 de abril de 2021**, no pudiendo aceptarse ninguna candidatura recibida con posterioridad a esa fecha.
9. Los responsables de la coordinación del proyecto *“Cine y Educación en Valores para la Prevención de Conductas de Riesgo”* y de la administración web se ocuparán de publicar adecuadamente en el espacio web los productos presentados, para su difusión.
10. Un **jurado**, compuesto por representantes de: FAD y de los ámbitos de la Educación y las ONGD, será encargado de seleccionar a los grupos ganadores del concurso, otorgando un premio a los tres trabajos más valorados. El jurado podrá otorgar otros premios o menciones honoríficas a trabajos destacados.
11. Los **criterios de valoración** para la adjudicación de los premios serán:
  - **Calidad** de los trabajos presentados [0 a 2 puntos]:
    - Calidad técnica (máximo 1 pto)
    - Calidad artística (máximo 1 pto)
  - **Originalidad** de las propuestas elaboradas (ideas expuestas y forma en que se desarrollan) [0 a 2 puntos]:
    - Carácter innovador y creativo (máximo 1 pto)
    - Contenido y/o presentación atractivos (máximo 1 pto)
  - **Profundidad** [0 a 3 puntos]:
    - Adecuación a los contenidos y objetivos del proyecto (máximo 1 pto)
    - Capacidad de transmitir los valores marcados en los objetivos (máximo 1 pto)
    - Reflejo de la inversión de tiempo y esfuerzo requeridos (máximo 1 pto)
  - **Impacto** [0 a 2 puntos]:
    - El mensaje cala, provoca reflexiones y puede generar cambios en la población (máximo 1 pto)
    - Se explicita alguna presentación pública del trabajo o actuación concreta desarrollada a partir de él: dónde y cuándo, con qué población. Se acompaña de alguna fotografía o grabación (máximo 1 pto)
  - **Accesibilidad**. Se valorará la utilización de elementos multimedia (imágenes, vídeos, animación, música, textos, subtítulos...) que favorezcan la accesibilidad de colectivos con discapacidad. [0 a 1 puntos]
12. El **fallo del jurado** será inapelable. Se comunicará directamente a los ganadores y será publicado en el Blog de Cine y Educación en Valores, dentro del espacio web específico del proyecto.

13. **El premio** consistirá en un bono individual equivalente a entradas de cine, para cada uno de los miembros que conformen los tres grupos ganadores. Se entregará también un diploma de reconocimiento a los centros escolares de procedencia de los ganadores.
14. **Cesión de imagen:** Todas las personas que aparezcan en los contenidos audiovisuales deberán firmar un consentimiento de cesión de imagen. La persona adulta responsable del grupo deberá asegurar que estos documentos hayan sido firmados y deberá tenerlos disponibles en caso de ser requeridos por la Fad. La no facilitación de esta documentación a la Fad supondrá la exclusión automática del proceso de concurso.
- Todos los y las participantes en el concurso ceden a FAD en exclusiva los derechos de explotación, en especial, los de fijación, reproducción, distribución, comunicación pública, de su imagen fijada en los contenidos de carácter audiovisual presentados al concurso. Los y las participantes ceden los anteriores derechos en las siguientes modalidades de explotación: Reproducción de sus intervenciones y actuaciones en cualquier formato conocido, Comunicación Pública, en cualquier medio televisivo, por Internet y por redes sociales, y cualquier otra tecnología de comunicación a través de banda ancha móvil o fija, discográfica o impresa.
- Estas cesiones se realizan a título gratuito, a nivel mundial, a partir de la fecha desde la que hubiera participado en el Concurso, e incluye la cesión indefinida de derechos a Fad para cualquier acto de explotación del concurso.
- En virtud de las cesiones anteriores, FAD será la titular de todos los derechos de propiedad intelectual y de imagen que pudieran corresponder a los participantes sobre las intervenciones e interpretaciones incluidas en las piezas presentadas al concurso.
15. **Protección de datos.** En cumplimiento con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y resto de normativa vigente, la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción (FAD) informa que tratará los datos de carácter personal que se faciliten para participar en el concurso con la finalidad de gestionar la participación (organización, difusión y comunicación necesaria) en el concurso para el que han sido recabados. La base legitimadora del tratamiento de los datos personales para su participación en el concurso es el consentimiento prestado por el usuario, previa aceptación de las Bases Legales. Los datos se conservarán durante todo el tiempo en que esta relación subsista y aún después, hasta que prescriban las eventuales responsabilidades derivadas de la misma. Si el usuario proporciona datos de terceros, este se compromete a informar a los mismos y, en su caso, a obtener autorización para su tratamiento, eximiendo a la FAD de toda responsabilidad en este sentido.
- Las y los participantes podrán revocar su consentimiento en cualquier momento, sin perjuicio de la licitud de los tratamientos realizados anteriormente, así como ejercer sus derechos de acceso a los datos personales, su rectificación, su supresión, su portabilidad y la limitación de su tratamiento, así como oponerse al mismo dirigiendo un escrito a la FAD, Avenida Burgos, 1, 28036, Madrid, indicando en la Referencia "Protección de Datos. Concurso Cine y Valores Solidarios" o bien en el correo electrónico del DPO [fad@fad.es](mailto:fad@fad.es), acreditando debidamente su identidad. Finalmente, le informamos de que podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, si considera que sus derechos han sido vulnerados.
- Todos los usuarios deberán declarar expresamente que conocen y aceptan las bases reguladoras del concurso y el aviso sobre protección de datos.
- Para más información sobre el tratamiento de sus datos, consulte nuestra "Política de Privacidad." (<https://www.fad.es/aviso-legal/>)
- Igualmente, se informa de que los datos tratados no serán cedidos por la FAD a ninguna otra institución, salvo las legalmente previstas, sin el previo consentimiento de los usuarios. Al aceptar las bases del concurso, los participantes y, en su caso, ganadores autorizan expresamente a la FAD a utilizar su nombre e imagen en las acciones de promoción pública o

comunicación que se realicen como resultado de la gestión del concurso, en Internet o en cualquier otro medio de comunicación. Asimismo, los trabajos que resulten premiados podrán ser publicados o divulgados por la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía, sin que esto suponga cesión o limitación alguna de los derechos sobre los mismos.

16. La participación en el concurso supone la aceptación de estas bases.

Para cualquier información complementaria sobre la convocatoria, los centros podrán dirigirse a la FAD, en la calle Vicente Navarro 31B de Sevilla, España, al teléfono 662 14 72 72 o en el correo [fad.and@fad.es](mailto:fad.and@fad.es).

Fecha: 15/02/2021